|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Distr.GENERALCBD/WG2020/REC/1/130 de agosto de 2019ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Primera reunión

Nairobi, 27 a 30 de agosto de 2019

# 1/1. Preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: conclusiones del grupo de trabajo en su primera reunión

*El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020,*

*Acogiendo con satisfacción* los progresos realizados en la aplicación de la decisión [14/34](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-34-es.pdf) sobre el proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y otras decisiones pertinentes, y el trabajo futuro sobre varias cuestiones pertinentes que se estudiarán en las próximas reuniones entre períodos de sesiones en virtud del Convenio y sus Protocolos,

*Reiterando* que el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sigue estando impulsado por las Partes y se guía por los principios enunciados en la sección A, párrafo 2, del anexo de la decisión 14/34 y es participativo, inclusivo, con perspectiva de género, transformador, exhaustivo, catalítico, transparente y flexible, dando debida consideración a la participación equilibrada de los distintos interesados directos,

*Reafirmando*, de conformidad con los párrafos 6 y 7 de la decisión 14/34, la necesidad de una participación permanente y activa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones y programas de las Naciones Unidas, otros acuerdos ambientales multilaterales, gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad de los sectores empresarial y financiero, la comunidad científica, círculos académicos, organizaciones confesionales, ciudadanos y otros interesados directos, y su contribución al proceso de elaboración de un sólido marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

1. *Acoge con satisfacción* el generoso ofrecimiento de China de acoger una reunión adicional del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 en Kunming, provincia de Yunnan, del 24 al 28 de febrero de 2020;

2. *Acoge con satisfacción también* el ofrecimiento de Colombia de acoger la tercera reunión del Grupo de Trabajo en Cali, del 27 al 31 de julio de 2020, y *agradece* el apoyo de Noruega para la organización de esta reunión;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes e interesados directos a que, a más tardar el 15 de septiembre de 2019, presenten a la Secretaria Ejecutiva propuestas sobre la estructura del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

4. *Pide* a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que, con la supervisión de la Mesa, continúen con el proceso preparatorio de conformidad con las decisiones 14/34, [CP-9/7](https://www.cbd.int/doc/decisions/cp-mop-09/cp-mop-09-dec-07-es.pdf) y [NP-3/15](https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-03/np-mop-03-dec-05-es.pdf), y que preparen documentación, incluido el texto de un borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, seis semanas antes de la 2ª reunión del Grupo de Trabajo, sobre la base de las deliberaciones que se mantuvieron en esta primera reunión, incluidas las opiniones preliminares que figuran en el anexo I, así como las conclusiones de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas y la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y las conclusiones de otras reuniones, consultas y talleres pertinentes, así como aportaciones adicionales de las Partes y de observadores, con el fin de facilitar la labor del Grupo de Trabajo en su 2ª reunión, y que presenten una sinopsis del borrador preliminar en la sesión oficiosa que se mantendrá el 24 de noviembre de 2019.

5. *Toma nota* de la lista preliminar de reuniones, consultas y talleres para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que figura en el anexo II, que incluye tres cuadros en los que se enumeran, respectivamente, las reuniones que se celebrarán por mandato de la Conferencia de las Partes, otras consultas y talleres propuestos por los Copresidentes y la Secretaria Ejecutiva y reuniones convocadas por asociados;

6. *Pide* a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con las Presidencias del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, con la supervisión de la Mesa de la Conferencia de las Partes, tomando en cuenta las deliberaciones que se mantuvieron en la primera reunión del Grupo de Trabajo, incluidos el anexo I y el segundo cuadro del anexo II (reuniones oficiosas), y utilizando las notas conceptuales revisadas, formulen un plan de trabajo detallado, de manera tal que se atiendan equilibradamente los tres objetivos del Convenio, y de conformidad con los principios expuestos en la decisión 14/34, donde se esbocen un concepto estratégico para las consultas y talleres, y otras formas de consulta, y el mandato y las modalidades para la participación de las Partes y otros en cada reunión o consulta, reconociendo que el anexo será un documento vivo y aclarando de qué manera se tendrá en cuenta cada resultado en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que lo presenten en la sesión oficiosa que se mantendrá el 24 de noviembre de 2019;

7. *Invita* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas a que emprendan las tareas acordadas, incluidas aquellas indicadas en el anexo II, y lleven a la atención del Grupo de Trabajo cualquier recomendación adicional pertinente para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que surja de las deliberaciones que mantengan con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, y en concreto, haciendo referencia a las conclusiones del informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas preparado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas:

a) *Invita* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a que proporcione elementos de orientación sobre objetivos específicos, metas específicas, medibles, viables, basadas en resultados y con plazos (SMART), indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento, en relación con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr un cambio transformador, dentro del alcance de los tres objetivos del Convenio;

b) *Invita* al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas a que, al elaborar su programa de trabajo futuro, considere los aspectos pertinentes;

c) *Invita* al Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración a que, en su informe a la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, incluya propuestas concretas según proceda;

8. *Acoge con satisfacción* el ofrecimiento del Gobierno de Suiza de acoger un taller como seguimiento del Taller de Consulta de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, celebrado en Berna del 10 al 12 de junio de 2019;

9. *Invita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, en su calidad de Presidenta del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, facilite, en colaboración con los miembros del Grupo, la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la elaboración y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

10. *Reconoce* la pertinencia de diversos procesos en curso que pueden hacer aportaciones a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para que sean consideradas por el Grupo de Trabajo, según proceda;

11. *Pide* a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, actualicen la lista que figura en el anexo II, según sea necesario, y que la publiquen en la [página web del proceso posterior a 2020](https://www.cbd.int/conferences/post2020);

12. *Pide* a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que informen periódicamente a la Mesa de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados en los preparativos para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluso en lo que respecta a las necesidades financieras, y que actualicen la página web del proceso posterior a 2020.

*Anexo I*

**POSIBLES ELEMENTOS DE UN MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 PARA DELIBERACIONES FUTURAS[[1]](#footnote-1)**

# Introducción

1. La presente nota se ha preparado para facilitar aún más las deliberaciones sobre la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 deben considerar las opiniones expresadas en el presente documento a la hora de preparar documentación adicional relacionada con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para el Grupo de Trabajo. No obstante, no debería interpretarse que las cuestiones planteadas en la presente nota indican que se llegó a un acuerdo sobre algún tema en particular. Asimismo, la presente nota debe considerarse junto a las declaraciones oficiales formuladas por las Partes durante la primera reunión del Grupo de Trabajo y no pretende sustituirlas.
2. Algunas de las cuestiones planteadas en las secciones que figuran a continuación podrían ser pertinentes o incluirse en diferentes encabezados según cómo evolucionen las deliberaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Para facilitar las futuras deliberaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se debería elaborar una estructura organizativa para los posibles elementos del marco.
3. Posibles elementos de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para deliberaciones futuras

## Justificación y alcance

Posibles cuestiones por reflejar:

* + 1. La importancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
		2. El estado actual de la diversidad biológica y sus implicaciones para el bienestar humano;
		3. La necesidad de ambición para abordar los desafíos actuales que enfrenta la diversidad biológica;
		4. Los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica;
		5. Cambio transformador[[2]](#footnote-2);
		6. Teoría del cambio[[3]](#footnote-3);
		7. Principios[[4]](#footnote-4);
		8. Las dificultades para la implementación;
		9. Las conclusiones del informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas preparado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y otras evaluaciones pertinentes.

## Visión para 2050

1. Posibles cuestiones por reflejar:
	* 1. La Visión de la Diversidad Biológica para 2050 sigue siendo pertinente y será parte del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (de conformidad con la decisión 14/2);
		2. Los elementos de la Visión para 2050 se podrían utilizar para fundamentar la elaboración de otras partes del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
		3. La vinculación de otros elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con la Visión para 2050 puede exigir el examen de plazos más allá de 2030;
		4. Una mejor comprensión de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 puede requerir desentrañar las distintas cuestiones que trata[[5]](#footnote-5).

## Misión para 2030 y objetivo central e hitos[[6]](#footnote-6)

1. Posibles cuestiones por reflejar:
	* 1. Declaración sobre el estado[[7]](#footnote-7) de la diversidad biológica para el año 2030;
		2. Declaración orientada a la acción relacionada con un cambio deseado;
		3. Hitos[[8]](#footnote-8);
		4. Los tres objetivos del Convenio y los Protocolos;
		5. Basados en los elementos de la Visión para 2050 (la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas)[[9]](#footnote-9);
		6. Estado deseado de la diversidad biológica en 2030;
		7. Utilización sostenible;
		8. Consumo y producción sostenibles[[10]](#footnote-10);
		9. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible[[11]](#footnote-11);
		10. Abordar los impulsores de la pérdida de diversidad biológica;
		11. Adaptación eficaz al cambio climático;
		12. Simple, fácil de comunicar, viable y medible;
		13. Un modelo “Presión-Estado-Impacto-Respuesta”.

## Objetivos, metas, submetas e indicadores

1. Posibles cuestiones que podrían reflejarse en objetivos[[12]](#footnote-12),[[13]](#footnote-13):
	* 1. Los tres objetivos del Convenio (conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios);
		2. Los Protocolos;
		3. Sobre la base de los elementos de la Visión para 2050 (la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas);
		4. Cinco impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica (el cambio de uso de la tierra y el mar, la explotación directa de los organismos, el cambio climático, la contaminación y la invasión de especies invasoras) según lo indicado en el informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas preparado por la IPBES[[14]](#footnote-14);
		5. Impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, incluidos aquellos señalados en el informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas preparado por la IPBES (hábitos de producción y consumo, dinámicas y tendencias de la población humana, comercio, innovaciones tecnológicas y sistemas de gobernanza, desde locales hasta mundiales)[[15]](#footnote-15);
		6. Facilitar/posibilitar la implementación[[16]](#footnote-16);
		7. Fundamentación en las conclusiones de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;
		8. Implementación.

Posibles cuestiones que podrían reflejarse en metas:

* + 1. Temas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como punto de partida, pero posiblemente simplificados;
		2. Las metas deberían ser específicas, medibles, viables, basadas en resultados y con plazos (SMART);
		3. Consistentes, coherentes, compatibles y de apoyo mutuo con otros acuerdos y procesos ambientales multilaterales pertinentes;
		4. No duplicar otros procesos;
		5. Fundamentación en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

Posibles cuestiones que podrían reflejarse en submetas[[17]](#footnote-17):

* + 1. Abordar los elementos más específicos de las metas;

Posibles cuestiones que podrían reflejarse en indicadores:

* + 1. Uso de los indicadores existentes identificados por la Conferencia de las Partes, aquellos para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aquellos utilizados en las evaluaciones de la IPBES, los indicadores identificados a través de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y mediante otros procesos pertinentes como punto de partida para hacer un seguimiento de los progresos;
		2. Los indicadores y las bases de referencia deberían identificarse al mismo tiempo que las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
		3. Se debería prever la posibilidad de revisar la lista de indicadores y bases de referencia una vez que se adopte el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con el fin de hacer las mejoras necesarias.

## Medios de implementación y condiciones favorables[[18]](#footnote-18)

1. Posibles cuestiones por reflejar:
	* 1. Movilización de recursos;
		2. Provisión de recursos financieros;
		3. Mecanismo financiero;
		4. Creación de capacidad;
		5. Conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria sostenible;
		6. Conocimientos científicos y datos comprobados de los sistemas de conocimientos pertinentes, tales como las ciencias naturales y las ciencias sociales, así como lecciones aprendidas con la aplicación hasta la fecha del Convenio y sus Protocolos;
		7. Cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología;
		8. Generación y gestión de los conocimientos e intercambio de información;
		9. Comunicación y concienciación;
		10. Promoción de sinergias con otros acuerdos y procesos ambientales multilaterales pertinentes;
		11. Promoción de una mayor participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado e instituciones acadécimas y científicas en la implementación;
		12. Medidas basadas en la ciencia y estandarizadas, contabilidad del capital natural[[19]](#footnote-19) y enfoques de valoración integrales;
		13. Gobernanza ambiental y procesos de políticas reforzados[[20]](#footnote-20);
		14. Gestión basada en los ecosistemas;
		15. Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
		16. “Palancas” del cambio transformador, dentro del ámbito de aplicación del Convenio.

## Cuestiones y enfoques transversales[[21]](#footnote-21),[[22]](#footnote-22)

1. Posibles cuestiones por reflejar:
	* 1. Integración, especialmente para las cuestiones relacionadas con los sectores de agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura, turismo, energía y minería, infraestructura, manufactura y procesamiento, y se podrían abordar las presiones tanto directas como indirectas sobre la diversidad biológica;
		2. Igualdad de género, empoderamiento de la mujer y enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género;
		3. Pueblos indígenas y comunidades locales;
		4. Enfoques basados en los derechos;
		5. Alianzas;
		6. Equidad intergeneracional;
		7. Conectividad.

## Mecanismo transparente de implementación, seguimiento y presentación de informes[[23]](#footnote-23)

* 1. Posibles cuestiones por reflejar:
		1. Mantener y reforzar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como principal mecanismo para la aplicación del Convenio a nivel nacional;
		2. Mejorar la orientación para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
		3. Aprovechar y reforzar los informes nacionales;
		4. Mejorar la comparabilidad y la calidad de los informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
		5. Mejorar la coherencia y sinergia entre los procesos de presentación de informes dentro y fuera del marco del Convenio;
		6. Mejorar la colaboración entre los convenios con miras a elaborar marcos comunes de presentación de informes y sistemas modulares de presentación de informes;
		7. Lecciones aprendidas con el Convenio y otros instrumentos ambientales internacionales;
		8. La relación entre este elemento y los demás elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
		9. Seguimiento;
		10. Compromisos voluntarios[[24]](#footnote-24);
		11. Transparencia y mecanismos de cumplimiento[[25]](#footnote-25);
		12. Sistema de medición, presentación de informes, revisión y verificación, balance transparente y global de la diversidad biológica, proceso de examen iterativo, sincronizado y coordinado, y mecanismo de incremento gradual[[26]](#footnote-26);
		13. Procesos de revisión existentes en el marco del Convenio, incluidos los procesos de revisión por pares;
		14. Orientación.

## Divulgación, concienciación y aceptación[[27]](#footnote-27)

* 1. Posibles elementos:
		1. Una estrategia de comunicación coherente, integral e innovadora para el propio marco mundial de la diversidad biológica;
		2. Concienciación sobre el marco para asegurar que esté alineado con otros procesos y estrategias internacionales pertinentes.

*Anexo II*

# LISTA PRELIMINAR DE REUNIONES, CONSULTAS Y TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

## Cuadro 1. Reuniones oficiales, celebradas por mandato de la Conferencia de las Partes

| *Fecha y lugar* | *Reunión* | *Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020* | *Mandato* | *Función/modalidad* | *Tipo[[28]](#footnote-28)* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 22 a 25 de octubre de 2019, Montreal (Canadá) | Grupo de Enlace del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología | Seguridad de la biotecnología | Decisión [CP-9/7](https://www.cbd.int/doc/decisions/cp-mop-09/cp-mop-09-dec-07-es.pdf) | El Grupo de Enlace preparará un proyecto del componente de seguridad de la biotecnología del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[29]](#footnote-29), que se presentará a la WG2020-2. | Comité2 |
| 20 a 22 de noviembre de 2019, Montreal (Canadá) | 11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (WG8J)) | Conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas | Decisión 14/34 | El WG8J formula recomendaciones al Grupo de Trabajo en su segunda reunión relativas al posible papel de los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria sostenible y la contribución de las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | Reunión intergubernamen-tal1 |
| Peticiones de la primera reunión del Grupo de Trabajo |  | El WG8J examinará cualquier petición adicional derivada de la primera reunión del Grupo de Trabajo y formulará su recomendación a la segunda reunión del Grupo de Trabajo |
| 25 a 29 de noviembre de 2019, Montreal (Canadá) | 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT-23) | Base y evidencia científicas | Decisión [14/35](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-35-es.pdf) | Se examinarán los progresos en la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y sus proyectos de mensajes y las conclusiones de las evaluaciones de la IPBES. El OSACTT comunicará al Grupo de Trabajo cualquier resultado o conclusión de sus deliberaciones que pueda ser relevante para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para someterlos al examen del Grupo de Trabajo. | Reunión intergubernamen-tal1 |
| Peticiones de la primera reunión del Grupo de Trabajo |  | El OSACTT examinará cualquier petición adicional derivada de la primera reunión del Grupo de Trabajo y formulará su recomendación a la segunda reunión del Grupo de Trabajo |
| 24 a 28 de febrero de 2020, Kunming (China) | Segunda reunión del Grupo de Trabajo | Alcance y contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | Decisión 14/34 | Iniciar negociaciones del texto sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 basado en el borrador preliminar de los copresidentes. | Reunión intergubernamen-tal1 |
| 17 a 20 de marzo de 2020, Montreal (Canadá) | Grupo Especial de Expertos Técnicos en Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos | Información digital sobre secuencias | Decisión [14/20](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-20-es.pdf) | El Grupo Especial de Expertos Técnicos en Información Digital sobre Secuencias ampliado formula recomendaciones a la WG2020-3 sobre cómo tratar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | Comité2 |
| 21 a 23 de abril de 2020, Montreal (Canadá) | Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo de Nagoya | Protocolo de Nagoya/ Acceso y participación en los beneficios | Decisión [NP-3/15](https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-03/np-mop-03-dec-15-es.pdf) | El Comité de Cumplimiento examina cómo apoyar y promover el cumplimiento del Protocolo de Nagoya dentro del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El Comité puede formular recomendaciones a la WG2020-3. | Comité2 |
| 18 a 23 de mayo de 2020, Montreal (Canadá) | 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT-24) | Validación de objetivos, metas, indicadores, bases de referencia y marco de seguimiento | Decisión [14/35](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-35-es.pdf) | El OSACTT examinará los resultados de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo y, basándose en ellos, formulará recomendaciones a la WG2020-3 en relación con los elementos científicos y técnicos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | Reunión intergubernamen-tal1 |
| Peticiones de las reuniones del Grupo de Trabajo |  | El OSACTT examinará cualquier petición derivada de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo y formulará su recomendación a la WG2020‑3 |
| 25 a 30 de mayo de 2020, Montreal (Canadá) | Tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA‑3) | Movilización de recursos | Decisión [14/22](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-22-es.pdf) | El OSA examinará los resultados de la labor de un panel de expertos para preparar informes sobre varios asuntos relacionados con el componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y formulará recomendaciones a la WG2020-3 | Reunión intergubernamen-tal1 |
| El mecanismo financiero | Decisión 14/23 | El OSA examinará los informes del panel de expertos creado de conformidad con la decisión 14/23, así como las opiniones de las Partes, y formulará recomendaciones a la WG2020-3 |
| Integración | Decisión [14/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-03-es.pdf) | El OSA examinará el informe del Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica en un enfoque estratégico a largo plazo para la integración y los elementos de integración para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, responderá a cualquier petición de la WG2020-1 y la WG2020‑2, y formulará recomendaciones a la WG2020-3 |
| Incorporación de la perspectiva de género | Decisión 14/18 | El OSA examinará la revisión de la aplicación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020. Como parte de estas deliberaciones, el OSA también podría elaborar una recomendación sobre la preparación de un nuevo plan o estrategia en materia de género para el período posterior a 2020. |
| Gestión de los conocimientos en el marco del Convenio y sus Protocolos | Decisión [14/25](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-25-es.pdf) | Se prevé que el OSA examinará los posibles elementos relacionados con la gestión de los conocimientos en virtud del Convenio y sus Protocolos y formule recomendaciones a la WG2020-3 |
| Armonización de la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y sus Protocolos | Decisión [14/27](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-27-es.pdf) | Se prevé que el OSA examinará una serie de cuestiones relacionadas con la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y sus Protocolos. Como parte de estas deliberaciones, el OSA también podría elaborar una recomendación sobre los medios para revisar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas. |
| Posibles mecanismos de revisión | Decisión [14/29](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-29-es.pdf) | El OSA examinará opciones para mejorar los mecanismos de revisión, con miras a reforzar la aplicación del Convenio. El OSA probará asimismo un proceso de revisión dirigido por las Partes mediante un foro de participación abierta en la OSA-3. Sobre esta base, el OSA puede formular una recomendación a la WG2020-3 acerca de esta cuestión para su examen. |
| Peticiones de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo |  | El OSA examinará cualquier petición derivada de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo y formulará su recomendación a la WG2020-3, con inclusión de posibles orientaciones sobre las EPANB y el abordaje de otros mecanismos de implementación |
| 27 a 31 de Julio de 2020, Cali (Colombia) | Tercera reunión del Grupo de Trabajo |  | Decisión 14/34 | Basándose en su labor previa, así como en el trabajo de los órganos subsidiarios y otras consultas, el Grupo de Trabajo elaborará un texto del marco posterior a 2020 para someterlo al examen de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión. | Reunión intergubernamen-tal1 |

**Cuadro 2. Otras consultas y talleres**

| *Fecha y lugar* | *Reunión* | *Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020* | *Mandato* | *Función/modalidad* | *Tipo* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 30 de octubre a 1 de noviembre de 2019, Río de Janeiro (Brasil) | Consulta temática sobre restauración de los ecosistemas | Restauración de los ecosistemas |  | Se facilitará un informe del taller a la WG2020-2. | Taller temático4 |
| 13 a 15 de noviembre de 2019, Montreal (Canadá) | Consulta temática sobre el medio marino | Ecosistemas marinos |  | Se facilitará un informe del taller a la WG2020-2. | Taller temático4 |
| 24 de noviembre, Montreal (Canadá) (entre WG8J-11 y OSACTT-23) | Sesión informativa oficiosa de los Copresidentes del Grupo de Trabajo | Proceso preparatorio |  | Los Copresidentes del Grupo de Trabajo ofrecerán una sesión informativa sobre los progresos realizados en el Grupo de Trabajo durante su primera reunión y mediante las consultas y comunicaciones posteriores | Consulta temática3 |
| Pendiente de confirmación | Taller temático sobre medidas de conservación basadas en áreas | Áreas protegidas y otras medidas basadas en áreas para la gestión de los hábitats |  | Se facilitará un informe del taller a la WG2020-2. | Taller temático4 |
| Enero de 2020 (pendiente de confirmación) | Taller o consultas en línea sobre enfoques y mecanismos de revisión | Mecanismos de revisión de la implementación | Decisión [14/29](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-29-es.pdf) | El taller elaborará opciones para mecanismos de revisión de la implementación para consultas ulteriores y el examen de la WG2020-2 y la OSA-3 | Taller temático4 |
| Enero/febrero de 2020 (pendiente de confirmación) | Consulta sobre movilización de recursos | Movilización de recursos |  | Se facilitará el informe de la consulta a la WG2020-2 | Taller temático4 |
| 21 y 22 de febrero de 2020 (pendiente de confirmación), Kunming (China) | Consulta sobre enfoques y mecanismos de revisión | Mecanismos de revisión de la implementación | Decisión [14/29](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-29-es.pdf) | El taller examinará opciones para mecanismos de revisión de la implementación para su examen ulterior por parte de las reuniones WG2020-2 y OSA-3 | Consulta temática3 |
| 1 de marzo de 2020, Kunming (China) | Consulta sobre creación de capacidad | Creación de capacidad |  | Se facilitará el informe de la consulta a la OSA-3 y la WG2020-3 | Consulta temática3 |

**Cuadro 3. Reuniones organizadas por asociados**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Fecha y lugar* | *Reunión* | *Elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020* | *Mandato* | *Función/modalidad* | *Tipo* |
| 4 a 6 de septiembre de 2019, Japón | Taller de la Universidad de las Naciones Unidas sobre enfoques basados en los paisajes terrestres y marinos | Posibles enfoques basados en los paisajes terrestres y marinos |  | Se facilitará un informe del taller a la WG2020-2. | Asociados5 |
| 1 a 3 de abril de 2020, Edimburgo (Reino Unido) | Gobiernos subnacionales | Posible papel de los gobiernos subnacionales, ciudades y autoridades locales en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 |  | En el taller, se solicitarán aportaciones de los gobiernos subnacionales, las ciudades y las autoridades locales sobre el alcance, el contenido y la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se facilitará un informe del taller a la WG2020-3. | Asociados, 5 |
| Suiza, fecha y lugar pendientes de confirmación | Sinergias | Posibles sinergias con otros AAM y organizaciones internacionales |  | Pendiente de confirmación. Seguimiento del Taller de Consulta de los Convenios Relacionados con la Diversidad Diológica sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, Berna, 10 a 12 de junio de 2019 | Asociados, 5 |
| Pendiente de confirmación | Consultas de la UICN | Varios elementos |  | Consultas entre los interesados de la UICN, incluido en el nivel regional | Asociados, 5 |
| 6 a 8 de noviembre de 2019, Pretoria (Sudáfrica) | Diálogo mundial acerca de información digital sobre secuencias de recursos genéticos | Información digital sobre secuencias |  | Diálogo oficioso para aumentar la comprensión mutua acerca de la cuestión, ayudar a identificar las cuestiones y preocupaciones esenciales y aumentar la capacidad de todos los actores para participar efectivamente en los debates acerca de información digital sobre secuencias de recursos genéticos. | Asociados, 5 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. La presente nota, que no se negoció, refleja los esfuerzos de los copresidentes del grupo de debate sobre el tema 4 del programa para empezar a elaborar los elementos de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y no menoscaba los derechos de las Partes a hacer nuevas modificaciones y adiciones. La nota debe interpretarse a la luz de las opiniones expresadas por las Partes y los observadores en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, celebrada en Nairobi, del 27 al 30 de agosto de 2019, y en conjunto con el informe sobre dicha reunión. [↑](#footnote-ref-1)
2. Algunas Partes solicitaron que se expresara con claridad la diferencia entre cambio transformador y teoría del cambio. [↑](#footnote-ref-2)
3. Algunas Partes no estaban a favor de incluir la teoría del cambio o solicitaron que se aclara más detalladamente a qué se refería. Asimismo, algunas Partes desearían excluir la teoría del cambio de esta parte del marco. [↑](#footnote-ref-3)
4. Algunas Partes no estaban a favor de incluir principios o pidieron más información sobre lo que estos implicarían. [↑](#footnote-ref-4)
5. Algunas Partes opinaron que la Visión para 2050 era suficientemente clara y no se requería desentrañarla. Otras opinaron que, si fuera necesario desentrañarla o explicarla con más detalle, eso podría hacerse en el elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a la justificación y el alcance. [↑](#footnote-ref-5)
6. Las Partes expresaron una serie de opiniones sobre si el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debía tener una misión, un objetivo central o hitos, y manifestaron distintos grados de apoyo a una de las tres opciones. Algunas opinaron que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 solo debería incorporar una de estas opciones. Otras pensaban que debería reflejar las tres o una combinación de dos de ellas. [↑](#footnote-ref-6)
7. Algunas Partes señalaron la necesidad de definir qué se entiende por “estado” en el contexto de este elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-7)
8. Algunas Partes opinaron que los hitos, por ejemplo para 2050, se podrían reflejar en el elemento del marco relativo a la justificación y el alcance. Asimismo, algunas Partes desearían añadir la adaptación y la mitigación basadas en los ecosistemas a este elemento del marco. [↑](#footnote-ref-8)
9. Algunas Partes opinaron que repetir la Visión para 2050 en este elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 podría causar confusión. [↑](#footnote-ref-9)
10. Algunas Partes no eran partidarias de incluir esto como parte de la misión o el objetivo central y los hitos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Algunas Partes desearían reformularlo para incluir también la integración. [↑](#footnote-ref-10)
11. Algunas Partes no tenían claro qué significaba o cómo podría reflejarse en este elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-11)
12. Algunas Partes señalaron que es necesario incluir texto que explique la relación entre los posibles objetivos, metas y submetas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Algunas opinaron que los objetivos podían utilizarse para ayudar a estructurar y organizar las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También se señaló que los objetivos y las metas están relacionados entre sí. [↑](#footnote-ref-12)
13. Algunas Partes pidieron que se incluyese el concepto de integración en este elemento del marco. [↑](#footnote-ref-13)
14. Algunas Partes opinaron que los impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica deberían estar reflejados en el elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a la justificación y el alcance, y no como objetivos. [↑](#footnote-ref-14)
15. Algunas Partes opinaron que los impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica deberían estar reflejados en el elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a la justificación y el alcance, y no como objetivos, a fin de no sobrepasar el mandato del Convenio. [↑](#footnote-ref-15)
16. Algunas Partes opinaron que tal vez no fuera necesario reflejar cuestiones relacionadas con la implementación como objetivos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-16)
17. Algunas Partes señalaron que puede no ser necesario incluir submetas. No obstante, también señalaron que, si el número de metas es reducido, pueden requerirse submetas para reflejar todas las cuestiones deseadas. [↑](#footnote-ref-17)
18. Las posibles cuestiones identificadas como parte de este elemento también podrían ser pertinentes para el elemento del marco relativo a cuestiones y enfoques transversales o se podrían reflejar en objetivos y metas, según cómo estos se formulen en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-18)
19. Algunas Partes no estaban a favor de incluir referencias a la contabilidad del capital natural. [↑](#footnote-ref-19)
20. Algunas Partes consideraron que esto era demasiado amplio y no estaban a favor de incluirlo en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-20)
21. Las cuestiones señaladas en esta sección también podrían reflejarse en otros elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, por ejemplo, como objetivos o metas o en los elementos relativos a los medios de implementación y las condiciones favorables, según cómo se redacten. Algunas Partes señalaron que estas cuestiones no deberían considerarse periféricas. [↑](#footnote-ref-21)
22. Algunas Partes sugirieron agregar un mecanismo de colaboración multilateral a este elemento del marco. [↑](#footnote-ref-22)
23. Otra sugerencia para el título de este elemento fue “marco de rendición de cuentas”. Sin embargo, algunas Partes no estuvieron de acuerdo con este término. Otra sugerencia fue “estructura de implementación”. También se hizo hincapié en que los mecanismos no debían ser punitivos sino tener la finalidad de apoyar la implementación. [↑](#footnote-ref-23)
24. Algunas Partes opinaron que sería mejor reflejar los compromisos voluntarios en el elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a los medios de implementación y las condiciones favorables. Otras Partes indicaron que no tenían claro qué significaba este término. Otras señalaron que haría falta orientación clara para los compromisos voluntarios. Algunas Partes también expresaron la opinión de que los compromisos voluntarios eran para agentes no estatales, mientras que otras estimaban que podían ser pertinentes para los Gobiernos nacionales como complemento de los compromisos formulados en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Otras consideraban que los compromisos voluntarios podían socavar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. [↑](#footnote-ref-24)
25. Algunas Partes señalaron que no estaba claro cuál era la finalidad de un mecanismo de cumplimiento en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Otras pusieron objeciones a la palabra “cumplimiento”. [↑](#footnote-ref-25)
26. Algunas Partes opinaron que la referencia a un mecanismo de incremento gradual estaría mejor ubicada en el elemento relativo a los medios de implementación y las condiciones favorables. También se observó que esta cuestión debería limitarse a las mediciones, la presentación de informes y la verificación. [↑](#footnote-ref-26)
27. Algunas Partes opinaron que las cuestiones abordadas en este elemento se podrían incluir en el elemento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relativo a los medios de implementación y las condiciones favorables. Otras señalaron que la decisión 14/34 ya incluía disposiciones para la comunicación y la divulgación relacionadas con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-27)
28. “Tipo” hace referencia al tipo de reunión planificada. **1**: Reunión intergubernamental, órganos subsidiarios del Convenio (negociaciones). **2**: Comités del Convenio y sus Protocolos. **3**: Consulta temática, celebrada inmediatamente antes o después de las reuniones importantes para facilitar la participación plena. **4**: Taller temático, para abordar cuestiones específicas con una participación adecuada y regionalmente equilibrada de expertos de las Partes y observadores (siguiendo el *modus operandi* aplicado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para los grupos especiales de expertos técnicos y aplicado *mutatis mutandis* para otros talleres). **5**: Reunión dirigida por asociados (no es una lista exhaustiva). [↑](#footnote-ref-28)
29. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena también estableció un proceso para elaborar un Plan de Aplicación específico para el Protocolo de Cartagena como instrumento que suceda al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020. Este proceso no prevé que el grupo de trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 examine el plan de aplicación. [↑](#footnote-ref-29)